



Constancia secretarial. Roldanillo, 15 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría. Así mismo informo que el apoderado actor solicitó requerir a la Policía Nacional y Sijin para que den respuesta a la orden de la inmovilización del vehículo propiedad de la demandada. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00061-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Occidente S.A.
Demandada: Blaben Xiomara Torres Franco
Auto: 2050

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 366-1 del C.G.P., se impartirá la aprobación de la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió \$4.201.000, a favor de la parte ejecutante.

Entretanto, por ser procedente la solicitud de la parte actora, se requerirá a la Policía Nacional y Sijin, para que informen del cumplimiento a la orden de inmovilización del vehículo tipo automóvil de placa HPT003, marca Chevrolet, modelo 2014, propiedad de la demandada Blaben Xiomara Torres Franco, la cual fue comunicada mediante el oficio No. 274 del 17 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual equivale a \$4.201.000, a favor de la parte ejecutante.

SEGUNDO. REQUERIR a la Policía Nacional y Sijin, para que informen sobre el cumplimiento de la orden de inmovilización del vehículo tipo automóvil de placa HPT003, marca Chevrolet, modelo 2014, propiedad de la demandada Blaben Xiomara Torres Franco, que fue comunicada mediante el oficio No. 274 del 17 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c326257d4170859a2abbb8a96cf96f2f00b23ba29a0034dc5f6b343e454b3**

Documento generado en 15/11/2022 06:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>